

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y tres minutos, del día 9 de octubre de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Angel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 3 de octubre de 2014, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 9, a las 12 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 4 de septiembre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Burgos, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consorcio de Tratamiento de Residuos de la Provincia de Burgos, para la adscripción y gestión del vertedero de Abajas y armonización institucional del funcionamiento del Consorcio.
- Los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán,

Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para la continuidad del Programa “Creceamos”, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

- La Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Raza Churra (ANCHE), para la realización del control lechero oficial en la provincia de Burgos y su utilización en la mejora de la raza churra.
- La Fundación Caja de Burgos, para el desarrollo de programas de educación ambiental en los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
- El Ayuntamiento de Pancorbo, para el mantenimiento y mejora del caballo losino.
- La Universidad de Burgos, para el desarrollo de Cursos de Verano 2014.
- El Ayuntamiento de Villadiego, para la realización de las transferencias documentales desde la última organización hasta el año 2010 (Programa de Recuperación de Archivos).
- Los Ayuntamientos de Villatuelda, Valle de Zamanzas y Villagalijo, para la organización de los documentos anteriores al año 2011 que se conserven en dichos Archivos Municipales.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

4.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTA ENTIDAD, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES 2013.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2014 y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Entidad en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, acuerdo de concesión de ayudas a entidades locales menores de la provincia de Burgos de municipios de menos de 20.000 habitantes, para la financiación de gastos, inversiones, y servicios de su competencia, condicionando la concesión individualizada de este fondo de ayudas, a la previa aceptación de las mismas por parte de los beneficiarios mediante la remisión de la documentación complementaria solicitada en el plazo de 30 días desde la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación del acuerdo de concesión se llevó a efecto en el B.O.P. núm. 203 de fecha 24 de octubre de 2013, corrigiéndose el día 22 de noviembre de 2013 un error advertido en dicho acuerdo. (Publicación en el B.O.P. núm. 237 de 16 de diciembre de 2013.)

Finalizado ampliamente el plazo de aceptación de estas ayudas y realizado seguimiento por parte del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de los expedientes de subvención, pendientes de aceptación correspondientes a esta línea de subvención y en orden a regularizar definitivamente la situación de este plan, con fecha 6 de junio de 2014 el Pleno de la Entidad acordó dar de baja los expedientes que se relacionaban con la consecuente anulación de la subvención.

Con fecha 3 de julio de 2014 la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes interpone recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 6 de junio de 2014, sobre baja de obras del Plan de Entidades Locales Menores 2013, comunicada, mediante acuse de recibo, el día 24 de junio de 2014 y solicitando tanto la revocación de dicho acuerdo como la concesión de la subvención asignada en su día.

A la vista de estos antecedentes de hecho y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- En el escrito remitido por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes se aduce como causa de la no remisión en plazo de la aceptación de la subvención concedida, el hecho de que *“esa localidad radica en una zona montañosa con muchas carencias y sobre todo en época invernal, siendo la correspondencia una de ellas y que esa Entidad no ha tenido conocimiento de la concesión de estas subvenciones si la misma se ha llevado a cabo mediante notificación de correos”*. A este respecto cabe señalar que para contrarrestar los posibles efectos negativos de la dispersión geográfica de los núcleos de población de esta provincia, este Servicio, además de la notificación individual de la ayuda concedida a cada beneficiario, publicó tal y como dispone el art. 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC en el Boletín oficial de la provincia núm. 203, de fecha 24 de octubre de 2013, el acuerdo integro de concesión de estas ayudas, donde se especificaba que la aceptación de estas era un requisito imprescindible para que el acto de concesión tuviera plena eficacia jurídica.

SEGUNDO.- Que sin poner en tela de juicio los argumentos esgrimidos en ese escrito, resulta cuando menos llamativo que se aduzca que no tiene constancia de haber recibido la comunicación de la concesión de la ayuda condicionada a su aceptación, pero si la comunicación de la baja y la respectiva cancelación de la subvención, cuando en ambos casos el sistema de notificación elegido es el correo.

TERCERO.- Que estimar el recurso interpuesto por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes supondría un trato discriminatorio respecto de entidades locales menores que por la misma razón han perdido la subvención que en su día esta Diputación Provincial les concedió.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, contra el acuerdo de Pleno de esta Entidad de fecha 6 de junio de 2014 sobre baja y anulación de 2.330,00 euros de subvención, con cargo al Plan de Entidades Locales 2013 de esta Diputación Provincial.

Segundo.- Comunicar a la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes la resolución de este recurso de reposición.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- RENUNCIA FORMAL DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE DOS INMUEBLES DE TITULARIDAD ESTATAL (ALMACÉN DE CARRECALZADA Y CASETA REFUGIO EN SAN LLORENTE DE LA VEGA), CON DESTINO A SU EXPLOTACIÓN COMO CENTRO DE TURISMO RURAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2014 y teniendo en cuenta que con fecha 12 de septiembre de 2014, tiene entrada en esta Diputación Provincial escrito remitido por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, interesando de esta Diputación Provincial la renuncia formal a la concesión otorgada a esta Entidad por resolución de dicho Organismo, de fecha 23 de noviembre de 2010.

Dicho escrito es consecuencia del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, de 28 de abril de 2014, de instar de la Confederación la subrogación, a su favor, en la posición de titular de la concesión demanial por el plazo que resta de cumplir, respecto al total de 45 años otorgados a la Diputación Provincial por la indicada resolución, con aceptación íntegra del resto de condiciones establecidas en el título concesional.

La adopción del indicado acuerdo fue propiciado por esta Diputación Provincial, mediante escrito del Sr. Presidente de la Entidad, de fecha 21 de abril de 2014, basado en que una vez ejecutadas las obras de rehabilitación del Centro de Turismo Rural llevadas a cabo por el Consorcio del Canal de Castilla, según proyecto redactado por esta Diputación Provincial, así como las actuaciones complementarias de acondicionamiento y urbanización del entorno y su equipamiento, puede entenderse más conveniente en orden a su explotación, que el propio Ayuntamiento resulte beneficiario de la concesión demanial.

Los aspectos más relevantes de la concesión que deberá asumir el concesionario son:

- . Plazo de 45 años (a contar desde la resolución de 23 de noviembre de 2010) y uso vinculado a la explotación de un Centro de Turismo Rural (CTR).
- . Ambos inmuebles son de titularidad estatal y adscritos a la Confederación Hidrográfica del Duero, manteniendo su calificación jurídica de bienes de dominio público.
- . La concesión se encuentra sujeta a una tasa anual por importe del 5 por 100 del valor catastral, revisable anualmente de acuerdo al IPC.
- . Son de cuenta del concesionario los gastos de conservación, mantenimiento y pago de los tributos correspondientes. Asimismo, será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a terceros, debiéndose concertar una póliza de seguro que responda de los daños causados en los inmuebles.

La competencia para la adopción del acuerdo de renuncia de la concesión corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece para las concesiones plurianuales con plazo superior a cuatro años el artículo 33.2,1) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley 11/1999, de 21 abril.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular y, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Renunciar, a favor del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a la concesión demanial otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 23 de noviembre de 2010, sobre los inmuebles de titularidad estatal (Almacén en Carrecalzada y Caseta Refugio en San Llorente de la Vega) con destino a su explotación para Centro de Turismo Rural.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero.

6.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y NUEVA INMATRICULACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SITUADAS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SANTIBÁÑEZ.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa jurídica a Municipios, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de

2014 y vista la propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, por la Sección de Patrimonio se inicia expediente para la enajenación de parcelas de naturaleza rústica propiedad de esta Diputación Provincial, situadas en el Ayuntamiento del Valle de Santibáñez, procedentes de la herencia de D. Luis de San Pedro y Arcocha, una vez consolidado el pleno dominio a favor de la Beneficencia Provincial mediante inscripción registral llevada a cabo en el año 1960.

El total de fincas inventariadas asciende a 28, de las cuales 11 se encuentran en la Entidad Local menor de Santibáñez Zarzaguda, y las 17 fincas restantes en la Entidad Local menor de Miñón. Del montante total, constan datos catastrales de titularidad compartida en tres de ellas, así como otra, sin inventariar y con un titular catastral diferente, que, en principio, estarían excluidas de la subasta en tanto se sustancian ante el Catastro los expedientes de subsanación de discrepancias oportunos.

No habiéndose confeccionado el catastro al tiempo de la inmatriculación y, por lo tanto, sin datos identificativos de polígono y parcela, no coinciden plenamente los datos registrales sobre superficie, linderos, parajes, etc. con los catastrales y, a su vez, con las descripciones de las fichas del Inventario de Bienes de esta Entidad.

Al objeto de cumplimentar el dictamen de la Comisión, resulta preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que con carácter previo a la enajenación de los bienes patrimoniales, se proceda a depurar la situación física y jurídica, practicándose su deslinde si fuese necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese.

A tal efecto, se estima necesario acompasar la realidad registral con la catastral que, en definitiva, es la que refleja la realidad física de las parcelas, y éstas con el Inventario de Bienes.

Los expedientes de deslinde consistentes en practicar las operaciones técnicas de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas, requieren una tramitación que consiste resumidamente en la redacción de una Memoria, adopción del acuerdo de deslinde, comunicaciones al Registro de la Propiedad, notificación a colindantes, emplazamiento a interesados, publicaciones oficiales, práctica del deslinde, recursos, etc., tramitación que se presume sumamente laboriosa y dilatada en el tiempo hasta concluir, parcela por parcela, con el conjunto de todas ellas.

Ante esta situación, vistos los artículos 82, 89 y 206 de la Ley Hipotecaria y 303-306 de su Reglamento, se considera como mejor opción la de proceder a su regularización tomando como referencia los datos catastrales y consiguiente actualización de las fichas de inventario, instando una nueva inmatriculación de las fincas, previa cancelación de los actuales asientos registrales, porque a pesar de contar con título inscribible (de hecho se encuentran inscritas), los datos descriptivos de las fincas en él contenidos dificultan su identificación tal y como se describen actualmente en el catastro.

La inscripción se realizaría mediante certificación administrativa con referencia al Inventario y documentos oficiales disponibles.

La regularización no supondría una merma en el conjunto de los inmuebles propiedad de la Diputación en el Municipio del Valle de Santibáñez, dado que las superficies totales obtenidas en los registros en los que constan las parcelas son las siguientes:

<u>Registro de la Propiedad</u>	<u>Inventario de Bienes</u>	<u>Catastro</u>
6,2132 Has	6,5431 Has	7,3012 Has

En síntesis el procedimiento comprendería los siguientes trámites:

- . Propuesta a la Comisión Informativa de rectificación de las fichas correspondientes en el Inventario de Bienes para su concordancia con los datos catastrales y solicitud simultánea de cancelación de los actuales asientos y de nueva inmatriculación de las fincas con arreglo a los datos del Inventario actualizado y, por ende, acordes a la realidad catastral.
- . Elevación del dictamen al Pleno de la Corporación.
- . Trámites registrales.
- . Trámites de subasta.

Todo lo cual, sin perjuicio de cualquier otro procedimiento o trámite de adecuación de la realidad catastral y registral que en el transcurso del expediente resultare procedente sustanciar.

Indicada propuesta ha sido favorablemente informada, por unanimidad, por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa jurídica a Municipios, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el art.33.2,n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, será el Pleno de la Corporación el órgano competente para la rectificación inventarial y enajenación patrimonial propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Rectificar las fichas del Inventario de Bienes correspondientes al Epígrafe 1ª Inmuebles, N^{os} 178 a 204 y N^o 261, para su adecuación a los correlativos datos catastrales.

Segundo.- Iniciar el procedimiento de cancelación y nueva inmatriculación de las fincas de libre disposición de titularidad provincial sitas en el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez de acuerdo al procedimiento establecido en los arts. 206 de la Ley Hipotecaria y 303 y concordantes de su Reglamento, así como cualquier otro procedimiento de inscripción de pudiera considerarse procedente para adecuar la realidad catastral con la registral.

7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS SOBANTES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2014 y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Grisaleña, para la enajenación directa de las siguientes parcelas: parcela que comunica la Calle Peral y Traseras Calle Peral limitada por las Referencias Catastrales 8556408, 8556409, 8556410, 8556411, 8556412 y 8556413 y parcela con entrada por Trasera Calle Peral y sin salida limitada por las Referencias Catastrales: 8556418, 8556414 y 8556407; calificadas ambas como solares no utilizables y sobrantes según la medición y valoración económica del Arquitecto D. Pablo Munguia Sainz, y ubicadas ambas en Grisaleña, al único propietario colindante que ha mostrado su voluntad de adquirirla; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en la enajenación directa de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de Grisaleña, sitas en ese término municipal de la localidad descrita y que a continuación se describen, a favor de D. Angel Martín Lena, único propietario colindante que manifestó voluntad de adquirirla y conformidad con el precio establecido en el informe de tasación de las parcelas descritas, redactado por el Arquitecto D. Pablo Munguia Sainz, de fecha septiembre de 2013.

Inmuebles a enajenar:

Inmuebles municipales de naturaleza urbana, calificados como solares, ubicados en Grisaleña, cuyos linderos y descripción son:

1º Parcela que comunica la Calle Peral y Traseras Calle Peral, limitada por la Referencias Catastrales 8556408, 8556409, 8556410, 8556411, 8556412 y 8556413. Tiene una extensión superficial de 32,75 m².

2º Parcela con entrada por Trasera Calle Peral y sin salida, limitada por las Referencias Catastrales: 8556418, 8556414 y 8556407. Tiene una extensión superficial de 15,70 m².

8.- DACIÓN DE CUENTA POR LA JUNTA VECINAL DE URA (COVARRUBIAS) DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UN SOLAR, SITO EN LA CALLE REAL, Nº 77.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en la reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y examinado el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Ura, Ayuntamiento de Covarrubias, para la enajenación de un solar sito en la calle Real nº 77 de la localidad; remitiendo el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación de un solar sito en la calle Real nº 77 de la localidad de Ura (Covarrubias) y que a continuación se describe, de conformidad con el procedimiento y con el precio establecido al efecto por técnico competente, visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por el arquitecto municipal Don José Carlos Garabito Lopez.

Solar a enajenar:

Naturaleza del Bien: Patrimonial.

Parcela urbana de forma irregular situada en la parte posterior de una manzana de casas con frente a la calle Real de Ura que linda al norte con María Camarero Camarero (parcela 99) y con Román Camarero Camarero (parcela 84), al sur con Jesús Silverio Cavia Camarero (parcela 61), Gloria Merino Román (parcela 69), Jesús Silverio Cavia Camarero (parcela 59), M^a Purificación Ahedo Camarero (parcela 71), al este con Juan Carlos Abajo Camarero (parcela 79) y oeste calle Real.

Superficie: 90 m²

Referencia catastral: 4517617VM5541N0001EE

Cargas y Gravámenes: no tiene.

Valor: tres mil euros.

9.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios en la reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Los Ausines, para la enajenación, mediante permuta, de tres parcelas rústicas de propiedad municipal, con un inmueble sito en la plaza de Santiago (Barrio de San Juan) nº 3 de propiedad de D.^a Antonia Navarro Saiz y D. Andrés Palacios Ibáñez, con el objeto de poder acometer la ampliación del inmueble de usos múltiples de propiedad del municipio; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable para la enajenación, por el Ayuntamiento de LOS AUSINES, mediante permuta de tres parcelas rústicas de propiedad municipal -bienes que a continuación se relacionan detalladamente- (según la valoración técnica dado que el valor de los bienes a permutar no es mayor del 40% del bien que tiene una mayor valoración y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad), habiendo mostrado el propietario, de los bienes de propiedad particular, objeto de permuta, su conformidad con la permuta y el valor asignado a los bienes por el Arquitecto D. Jesús del Cerro Alonso y habiendo sido aprobado el expediente por el Ayuntamiento en pleno en sesión de 10 de junio de 2013.

Las fincas habrán de destinarse con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Bienes a permutar:

De propiedad municipal:

Nº	PARCELA	POLÍGONO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE APORTADA (Has)
1	5.628	513	09031A513056280000OY	01-60-57
2	60	504	09031A504000600000OQ	00-10-80
3	62	504	09031A504000620000OL	00-59-80

Con los de propiedad particular:

Un inmueble destinado a pajar, sito en el Barrio de San Juan de Los Ausines, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda al Norte con el Ayuntamiento; al Sur con plaza pública; al Este con propiedad de D.^a

Hilaria González y al Oeste con vivienda de propiedad municipal. Ref. Catastral nº 1352405VM5715S0001AI.

10.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA (CIRUELOS DE CERVERA) PARA QUE PROCEDA A ENAJENAR DOS PARCELAS DE SU PROPIEDAD, SITAS EN LA CALLE CARRETAS, Nº 51 Y 53.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios en la reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y examinado el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Briongos de Cervera para la enajenación de dos parcelas de propiedad de la entidad vecinal sitas en la Calle Carretas nº 53 y 51 (antes polígono 520, parcela 5137) de la localidad; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se otorgue la autorización exigida por la legislación aplicable, al superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA autorizar la enajenación por la Junta Vecinal de Briongos de Cervera (Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera), de la parcelas que se detallan a continuación, *condicionadamente* a que se depure definitivamente la situación física y jurídica de las mismas, con la constancia de la segregación en el registro y *catastro y siempre que esta enajenación se lleva a efecto de conformidad con los condicionantes y requisitos que se explicitaron en el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera el 28/02/2014* (en el que se condiciona la obtención de licencia de segregación a determinados requisitos urbanísticos) y *teniendo en cuenta asimismo la condición establecida en el acuerdo plenario del citado Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2014* (relativos al procedimiento de enajenación y destino de los fondos), de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y asimismo de conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente, visto el informe de Tasación de las parcelas descritas, redactado por el arquitecto D.^a Alicia García del Hoyo.

Parcelas a enajenar:

1º.- Parcela urbana, sita en la calle Carretas número 53, procedente de segregación de la finca matriz Polígono 520, Parcela 5147, con una superficie de 213,00 m² y que linda: Norte, en línea de 12,63 m y al Oeste en línea de 16,90 m con el resto de la parcela rústica 09108A520051470000AW (Polígono 520, Parcela 5147) tras la segregación de referencia. Este, en línea de 17,04 m con la

parcela 2 resultante tras la segregación de referencia. Sur, en línea de 12,43 m con viario público urbano.

2º.- Parcela urbana, sita en la calle Carretas número 51, procedente de segregación de la finca matriz Polígono 520, Parcela 5147, con una superficie de 212,00 m² y que linda: Norte, en línea de 11,41 m y al Este, en línea quebrada de 11,00 m y 6,31 m con el resto de la parcela rústica 09108A520051470000AW (Polígono 520, Parcela 5147) tras la segregación de referencia. Sur, en línea de 12,41 m con viario público urbano. Oeste, en línea de 17,04 m con la Parcela 1 resultante tras la segregación de referencia.

11.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL, ANTES RÚSTICA, SITA EN EL SECTOR SUR (I.1) “LAS VENINERAS” O “REAL VIEJO”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en la reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para la enajenación de una parcela de suelo urbanizable industrial, antes rústica, sita en el Sector SUR (I.1) “Las Venineras” o “Real Viejo”; remitiendo el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se otorgue la autorización exigida por la legislación aplicable, al superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA autorizar al Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para que proceda a la enajenación de la siguiente parcela, de conformidad con el procedimiento y con el precio establecido al efecto por técnico competente. Visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por el arquitecto D. José Javier González Agreda.

Inmueble a enajenar:

Parcela de suelo urbanizable industrial, antes rústica, sita en el Sector SUR (I.1) “Las Venineras” o “Real Viejo”, en jurisdicción de SANTA MARÍA RIBARREDONDA (Burgos).

Forma parte de la parcela 381 del polígono 1.

Tiene forma irregular y una superficie de 10.774,32 m².

Linda: al Norte, con resto de finca matriz de la cual se segrega (parcela 381 del polígono 1); Sur, con Carretera Nacional N-1 (parcela 9025 del polígono 1); Este, con camino de servidumbre (parcela 9089 del polígono 1); y Oeste, con resto de finca matriz de la cual se segrega (parcela 381 del polígono 1).

12.- APROBACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL RÍO RIAZA, A LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios en la reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y vista la solicitud presentada el 25 de agosto de 2014 por el Presidente de la Mancomunidad Valle del Río Riaza, solicitando que esta Diputación emita informe relativo al expediente para la adaptación de los fines de la Mancomunidad a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LERSAL). Establece esta Disposición la obligación que corresponde a las mancomunidades de que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor adapten sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la LBRL. En caso contrario incurrirían en causa de disolución.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor de los Diputados del Grupo del Partido Popular y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 18, y con la abstención de los 6 Diputados del Grupo del Partido Socialista que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Valle del Río Riaza.

Segundo.- Instar a la Mancomunidad para proceda a someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los ayuntamientos interesados, y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de alegaciones por los vecinos afectados e instar asimismo para que, una vez realizado el anterior trámite, remitir todo lo actuado a la Consejería competente en materia de Administración Local para su informe, que, de no emitirse en el plazo de un mes, se entenderá favorable. *E instar asimismo para que remita a esta Diputación la aclaración de funciones que desarrolla actualmente, dentro de los amplios fines que declara el art. 3 de los Estatutos.*

Tercero.- Para la aprobación definitiva, al tratarse de una modificación no sustancial de los Estatutos, bastará que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

13.- APROBACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE PÁRAMOS Y VALLES, A LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios en la reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y vista la solicitud presentada el 12 de septiembre de 2014 por el Presidente de la Mancomunidad de Páramos y Valles solicitando que esta Diputación emita informe relativo al expediente para la adaptación de los fines de la Mancomunidad a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LERSAL). Establece esta Disposición la obligación que corresponde a las mancomunidades de que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor adapten sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la LBRL. En caso contrario incurrirían en causa de disolución.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor de los Diputados del Grupo del Partido Popular y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 18, y con la abstención de los 6 Diputados del Grupo del Partido Socialista que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de Páramos y Valles.

Segundo.- Instar a la Mancomunidad para que proceda remitir todo lo actuado a la Consejería competente en materia de Administración Local para su informe, que, de no emitirse en el plazo de un mes, se entenderá favorable y a que remita a esta Diputación la aclaración de funciones que desarrolla actualmente, dentro de los amplios fines que declara el art. 3 de los Estatutos.

Tercero.- Para la aprobación definitiva, al tratarse de una modificación no sustancial de los Estatutos, bastará que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 6573, de 24 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“DECRETO :

Visto el expediente de modificación de créditos número 8/2014 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/334/226.09	Gastos diversos Cultura.....	180.000,00
22/920/626.00	Equipos procesos de información Serv..Generales.....	33.000,00
44/412/226.99	Gastos diversos Agricultura	10.300,00
75/942/462.02	Plan Entidades Locales menores.....	2.670,00
75/942/762.01	Plan de Obras Extraordinarias	190.756,30
97/241/226.06	Ferías, congresos, etc., F.E.D.L.....	21.387,10

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.... 438.113,40

A:

16/334/462.00	Aytos., subvenciones culturales.....	180.000,00
44/454/762.00	Reparación de caminos rurales	10.300,00
75/241/462.00	Plan de Empleo Provincial	21.387,10
75/920/762.01	Otras depend. Admón. Gral. P.O. Extraordinarias.....	155.000,00
75/929/762.01	Obras no clasificadas P.O. Extraordinarias	68.756,30
75/942/762.02	Plan Entidades Locales Menores.....	2.670,00

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS 438.113,40

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

15.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de septiembre de 2014, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 9/2014 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 900.254,94 euros, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

75/942/762.20	Convenio red viaria Ayto. Valle de Mena.....	47.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		47.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/942/762.00	Obras Complementarias	320.254,94
75/942/762.01	Obras Extraordinarias	533.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		853.254,94

A:

75/152/762.01	Edif. Uso múltiple O. Extraordinarias	45.000,00
75/155/762.00	Pavimentación calles O. Complementarias.....	84.000,00
75/155/762.01	Pavimentación calles O. Extraordinarias.....	94.000,00
75/161/762.00	Abastecimiento y alcantarillado O. Complementarias.....	122.370,94
75/161/762.01	Abastecimiento y alcantarillado O. Extraordinarias.....	84.000,00
75/162/762.00	Tratamiento residuos O. Complementarias.....	10.000,00
75/164/762.00	Cementerios O. Complementarias	26.000,00
75/164/762.01	Cementerios O. Extraordinarias	16.000,00
75/165/762.00	Alumbrado público O. Complementarias.....	10.000,00
75/165/762.01	Alumbrado público O. Extraordinarias.....	9.000,00
75/169/762.01	Centros sociales O. Extraordinarias.....	77.000,00
75/171/762.00	Parque público O. Complementarias	5.000,00
75/171/762.01	Parque público O. Extraordinarias	64.000,00
75/312/762.01	Otras dependencias sanitarias O. Extraordinarias.....	16.000,00
75/342/762.00	Instalación deportiva O. Complementarias	15.000,00
75/342/762.01	Instalación deportiva O. Extraordinarias	60.000,00
75/453/762.00	Acceso núcleos O. Complementarias	47.884,00
75/453/762.01	Acceso núcleos O. Extraordinarias	68.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		853.254,94

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	47.000,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	853.254,94
S U M A	900.254,94

FINANCIACIÓN

Transferencias en baja.....	853.254,94
Bajas por anulación.....	47.000,00
75/942/762.17	Convenio Red viaria Ayto. Covarrubias47.000,00
S U M A.....	900.254,94

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos 9/2014 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2014.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2014 y vista la relación de facturas 6/2014, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los 17 Diputados del Grupo del Partido Popular y los 6 votos de los diputados que asisten a la sesión del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, que suman 23, y la abstención de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados nº 6/2014, remitidas por diferentes Unidades Administrativas por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (256.565,79 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- S.A.J.U.M.A.			
Propuesta de 16/07/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
-Techniman Servicios Mant., S.L., mantenim. 2º trim. Palacio.....	2014	22/920/21200	1.801,13
Total propuesta			1.801,13
TOTAL S.A.J.U.M.A.			1.801,13
2.- CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS			
Propuestas de 26/09/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Aon Gil y Carvajal, S.A., 1º sem. todo riesgo daños materi. Patri.....	2014	Varias	23.540,70
- Aon Gil y Carvajal, S.A., 2º sem. todo riesgo daños materi. Patri. ...	2014	Varias	23.540,70
- Hervás Ges Correduría Seguros, S.L., responsabilidad civil gral.	2014	22/920/22400	52.264,26
- Aon Gil y Carvajal, S.A., vida funci. Laborales y diputados	2014	Varias	71.502,78
- Correduría de Seguros Conyver, S.L., S. Acc. Cnv fun., lab.	2014	22/221/16205	44.883,38
- Correduría de Seguros Conyver, S.L., S. Acc. Cnv diputados	2014	20/221/16205	472,00

- Mapfre Familiar Compañía Seguros y R., S.A., seguro vehículos ...	2014	Varias	16.610,51
- Mapfre Vida, S.A. seguro acciden. Colectivo bomberos voluntar. ...	2014	52/134/22400	21.196,20
- Mapfre Vida, S.A. seguro acciden. Colectivo bomberos voluntar. ...	2014	52/134/22400	487,40
- Alianz, Compañía Seguros y R. , S.A., accidentes embarcación	2014	16/334/22400	266,73
Total propuestas			254.764,66
TOTAL CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.....			254.764,66
TOTAL			256.565,79

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

17.- AMPLIACIÓN EN 120 MENSUALIDADES DEL PERIODO DE REINTEGRO DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PIE, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2014 y teniendo en cuenta la posibilidad de que las EELL puedan solicitar la ampliación en 120 mensualidades más el periodo previsto para el reintegro de las liquidaciones negativas de la PIE correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación de 5 de julio de 2012, se acordó solicitar el aplazamiento del reintegro de las cantidades negativas de los ejercicios 2008 y 2009, que fue concedido y está vigente en la actualidad, por lo que la devolución de estas cantidades finalizaría a 31 de diciembre de 2031.

El Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la Disposición Adicional única, la posibilidad de que las EELL puedan solicitar la ampliación en 120 mensualidades más el periodo previsto para el reintegro de las liquidaciones negativas de la PIE correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, antes del 30 de noviembre.

La ampliación se concederá, tal y como dispone el apartado 3º de la Disposición Adicional única a las EELL que reúnan los siguientes requisitos:

- Hayan presentado la liquidación de los presupuestos de 2013 y esta cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública.
- Prevean cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública.
- Su período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de

octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La aplicación efectiva de esta medida se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero de 2015, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar, que se calcula en 16.707.752,23 €, a esa fecha por las liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009 dividido por 204 mensualidades, con el siguiente resumen:

- Pendiente a 1-1-2015.....	16.707.752,23 €
- Nueva anualidad devolución	982.808,95 €
- Anualidad anterior	2.386.821,72 €
- Diferencia	1.404.012,77 €

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial y considerando que la Diputación cumple con todos los requisitos exigidos en la Orden, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA solicitar la ampliación en 120 mensualidades más el periodo previsto para el reintegro de las liquidaciones negativas de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

18.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 30 de septiembre de 2014, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 25 de septiembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- La Mancomunidad Desfiladero-Bureba, mediante acuerdo de su Asamblea de Concejales de 18 de Julio de 2014, delega la recaudación de la tasa de suministro de agua (suministro mancomunado desde la ETAP de Pancorbo).
- El Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, mediante acuerdo plenario de 5 de Septiembre de 2014, delega las facultades de recaudación de las tasas de recogidas de suministro de agua, recogida de basuras y de alcantarillado.

- El Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, mediante acuerdo plenario de 10 de Septiembre de 2014, delega las facultades de recaudación de las tasas de recogidas de suministro de agua, recogida de basuras y de alcantarillado.
- La Junta Vecinal de Castellanos de Bureba, mediante acuerdo de 1 de Septiembre de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en Periodo Voluntario y Ejecutivo de la Tasa de suministro de Agua.
 - Las Facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Vecinal de Cubillo del César, mediante acuerdo de 16 de Marzo de 2013, delega:
 - Las facultades de recaudación en Periodo Voluntario y Ejecutivo de la Tasa de suministro de Agua, y de la Tasa de alcantarillado.
 - Las Facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Vecinal de Lastras de Teza, mediante acuerdo de 3 de Agosto de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en Periodo Voluntario y Ejecutivo de la Tasa de suministro de Agua.
 - Las Facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Vecinal de Teza de Losa, mediante acuerdo de 2 de Agosto de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en Periodo Voluntario y Ejecutivo de la Tasa de suministro de Agua.
 - Las Facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

PROPOSICIONES

19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA A-12.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días conocíamos por parte del Ministerio de Fomento los presupuestos de 2015 en infraestructuras para nuestra provincia, un cúmulo de buenas intenciones que esperemos no se queden en eso en líneas escritas en un papel, tal y como nos tiene acostumbrados este gobierno. Incluso algún dirigente del Partido Popular experto en modificaciones presupuestarias y en la observancia de lo que realmente se materializa de lo que se presupuesta, ha llegado a calificarlos de lotería.

No lancemos las campanas al vuelo ni nos creamos tocados por el dedo “omnipotente y pastoril” de la señora ministra, lo que está ocurriendo es simplemente la aplicación de la “Ley de la Compensación”. Nuestra provincia ha estado sumida en una parada “cardio-respiratoria” de la que ahora parece intentan reanimarnos. Hemos asistido a la ralentización de anteproyectos, proyectos y post-proyectos cuyos papeles ya entumecidos, algunos tienen 30 años, han ido cogiendo el color de la desesperación y la desconfianza. Y todo por culpa de unos apocopados y débiles políticos que no se han atrevido a defender las “alubias” de nuestros ciudadanos.

En estos últimos años, al límite de la inanición, hemos estado recibiendo garbanzo tras garbanzo, sin poder cocinar nada. Este año, precisamente electoral, es el del “cocido” y nos prometen el “chorizo” y mucho “morro”, morro del tangible, del otro lo hemos tenido de sobra.

Llama la atención que tal haya sido la necesidad de nuestra provincia en infraestructuras que nos hayan comparado con la necesidad que tuvo Alemania tras su reunificación y se haya optado por hacer tal y como se hizo allí (método alemán). Y así hemos podido comprobar cómo por primera vez se consigna la licitación de obras en la A-12, o autovía del Camino de Santiago y de la que, precisamente, solo queda por concluir el tramo burgalés cuyo estudio informativo fue redactado hace más de 10 años (junio 2004).

Pareciera que ahora que por fin vamos a comer el “cocido” de las infraestructuras se les ha olvidado la sal. Estamos hablando de un vial tercermundista que va desde Redecilla del Camino hasta Castañares, con travesías que son motivo de “vergüenza nacional” por el peligro que encierran, tanto para vecinos como para los vehículos que por ellas transitan, y pongo como ejemplo el caso de Villafranca Montes de Oca, sin olvidarme de Redecilla del Camino, Villamayor del Río, Belorado, Tosantos, Ibeas y Castañares.

Tramo que concentra numerosos accidentes y por el que transcurre un importante tráfico de vehículos pesados, estamos hablando del único tramo que queda de una autovía de 219,4 kilómetros que debe unir Pamplona con Burgos y que es el de nuestra provincia puesto que el riojano se encuentra prácticamente finalizado. Mayor es la vergüenza si lo comparamos con que es el único tramo sin desdoblarse del Camino de Santiago, desde Pamplona a Compostela.

Pero no solo hablamos de la finalización de unas obras necesarias por seguridad que suprimirán los puntos negros existentes y los problemas relacionados con el tráfico de camiones, y ser un importante eje de comunicación que nos permitiría enlazar con la autopista Bilbao-Barcelona y completar la unión con Galicia, hablamos de una vía necesaria para garantizar el futuro económico de nuestra provincia y de nuestra región.

En este sentido, Unión Progreso y Democracia presentó en esta casa en noviembre de 2012 como necesidades prioritarias, una relación en la que incluíamos la finalización de la A-12. El Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León viene insistiendo en que su finalización es fundamental.

Hemos estado impasibles viendo como las obras continuaban en otras comunidades limítrofes mientras en la nuestra han estado totalmente paradas. No podemos seguir esperando hasta el 2020, como nos dice el Ministerio de Fomento para su conclusión, porque vemos que al ritmo de intenciones que llevan las obras, acabarían en 2026 o lo que es lo mismo se puedan materializar en 2030.

Sabemos que los cuatro tramos que discurren por la provincia burgalesa se encuentran en fase de redacción de proyectos (Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río; Villamayor del Río-Villafranca de los Montes de Oca; Villafranca de los Montes de Oca – Ibeas de Juarros e Ibeas de Juarros-Burgos). El que ahora veamos una partida de 300.000 euros y un sistema alemán para realizar una cuarta parte de la obra es enseñarnos como se “pela el caramelo” de una obra cuyo proyecto está parado y faltan informes.

En Unión Progreso y Democracia consideramos insuficiente la partida asignada y creemos y exigimos que se complete, cuanto antes, la obra total del único tramo que queda para finalizar la autovía A-12.

Unión Progreso y Democracia en base a las consideraciones anteriores expuestas, establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1.- Instar al Ministerio de Fomento a que agilice los proyectos con el fin de licitar cuanto antes las obras de todo el tramo burgalés de la A-12, único tramo pendiente para concluir esta autovía.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, el Excmo. Sr. Presidente y el Secretario General de la Corporación, y aceptando la Portavoz proponente la retirada de la totalidad de la parte expositiva de la proposición a petición del Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asistieron a la sesión, ACUERDA instar al Ministerio de Fomento a que agilice los proyectos con el fin de licitar cuanto antes las obras de todo el tramo burgalés de la A-12, único tramo pendiente para concluir esta autovía.

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA RETIRADA DEL IMPUESTO DE VENTAS MINORISTAS DE HIDROCARBUROS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de mayo de 2012 Unión Progreso y Democracia se preguntaba en esta misma cámara ¿Cómo era posible que en plena crisis económica, el Gobierno de la Junta de Castilla y León, en vez de optar por tomar medidas para crear puestos de trabajo y salir de ella, se “echara piedras sobre su propio tejado” e impusiera el 1 de marzo de 2012, un impuesto contrario a la normativa fiscal europea, el mal llamado “céntimo sanitario”? Advertimos entonces que su afán de “recaudación exprés”, la improvisación y la falta de estudio de la implantación iban a suponer una considerable merma para las arcas de la Junta de Castilla y León. Ese mismo día pedíamos su eliminación.

Un año después, ante la alarmante situación que se estaba produciendo, el 9 de julio de 2013, insistíamos nuevamente en pleno y pedíamos una reacción inmediata, su eliminación.

Burgos estaba siendo la provincia más castigada por este impuesto, el consumo caía un 36% mientras en las provincias limítrofes de otras comunidades, como Álava, justamente se incrementaba en esa cifra. Se destruía empleo y se deslocalizaban empresas. Este experimento con el que se pretendía superar las dificultades de financiación pública nos estaba saliendo muy caro y al revés.

Ante las pretensiones anunciadas de disminución del mismo, hoy nuevamente volvemos a insistir con esta proposición.

Hemos asistido al “efecto desplazamiento” que ha supuesto que los profesionales del transporte desplacen el repostaje de combustible a otras comunidades limítrofes que no tienen este recargo. De cada 100 litros que dejan de venderse en nuestra comunidad, entre 25 y 30 pertenecen a Burgos.

Se estima que las pérdidas sufridas por los profesionales de las ventas de hidrocarburos se elevan desde su implantación al 35%.

El pasado mes de julio de 2014, los datos sobre lo que a venta de carburantes en la provincia de Burgos se refiere, volvían a ser negativos en comparación con el mismo mes de 2011. Así, la provincia burgalesa registró una bajada del 27% respecto al mismo mes de 2011.

En Burgos, en comparación con el mes de julio de 2011, la caída de venta de gasolina ha sido de un 18%, mientras que la de gasoil alcanzó el 29%. De las 41.311 toneladas que se vendieron en la provincia en 2011 se ha pasado a las 30.038 toneladas del pasado julio. Una diferencia de 11.273 toneladas de carburante.

A estas pérdidas hay que añadir las que podríamos llamar “colaterales”, pérdida de puestos de trabajo y cierre de establecimientos hosteleros, tiendas y otros negocios vinculados al sector del transporte próximos a las estaciones de servicio.

El Gobierno de la Región ha decidido que a partir de enero de 2015 este impuesto se va a reducir en dos tercios, un 66%, quedando en 1,6 céntimos más IVA. Una medida que no es mala en sí misma, y que hubieran sido mejor hace unos años, cuando era necesario dinamizar la economía.

Esta reducción no va a recuperar los puestos de trabajo ni los establecimientos desaparecidos, es una medida que sigue manteniéndonos en inferioridad de condiciones.

Reducir el impuesto podrá tener unas mínimas consecuencias en algún pequeño y resignado consumidor, fiel por necesidad, del surtidor más próximo, pero no va a cambiar las costumbres ya adoptadas del sector del transporte, puesto que no significa una mejora. Solamente su eliminación tendría sentido.

En Unión Progreso y Democracia afirmamos que esta medida penaliza a la competitividad de nuestra provincia, de la región y al consumidor final.

Ante esta exposición, desde UPyD instamos a la Junta de Castilla y León a que se plantee su decisión, y elimine este impuesto de forma definitiva.

En Unión Progreso y Democracia entendemos que es el momento de reaccionar ante un tributo que lo único que ha provocado, tras su implantación el 1 de marzo de 2012, es dañar nuestra economía provincial y regional en beneficio de las comunidades limítrofes.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar al Gobierno regional a la retirada total del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos, el denominado comúnmente como ‘céntimo sanitario’.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, D.^a Esther Peña Camarero, Diputada del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría con los 17 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y con los 6 votos a favor del Grupo de Diputados del Partido Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 7, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA QUE SE INSTE AL IMPULSO DEL CORREDOR ATLÁNTICO Y A LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Esta semana ha visitado Burgos la ministra de Fomento, Ana Pastor, para ceder los terrenos de AENA para ampliar el Puerto Seco de Villafría. La situación estratégica de nuestra provincia y su pasado industrial son factores fundamentales para nuestro desarrollo económico. La ampliación del Puerto Seco de Burgos es, por lo tanto, una buena noticia para la provincia, en consonancia con otras actuaciones similares que se están haciendo en Pancorbo, Aranda de Duero o Miranda de Ebro, que pretenden convertirse en importantes nudos de mercancías del norte de España.

La industria es el principal factor de desarrollo en nuestra provincia. Sin embargo, en los últimos tiempos recibimos demasiadas malas noticias. La paralización del Parque Tecnológico, del que acabamos de saber que se siguen sin proyectar sus accesos y la política de la Junta de Castilla y León en relación a los parques de proveedores de Valladolid, Palencia y Ávila siguen produciendo el rechazo de gran parte de la sociedad burgalesa, incluido su sector empresarial. Burgos merece una política industrial a la altura de su historia y sus circunstancias; hoy, donde los pocos inversores buscan con lupa las mejores condiciones para implantar sus nuevos proyectos empresariales, la inversión en I+D+i y las ayudas a la implantación son un factor decisivo en la toma de decisiones.

A esta situación se unen las malas noticias sobre la continuidad del tren de alta velocidad entre Burgos y el País Vasco. Si Burgos quiere ser un nudo importante en la gestión de mercancías, el ferrocarril y nuestra conexión con Europa es fundamental. En los últimos tiempos parece que hay una intencionalidad del Gobierno de España de impulsar el eje Mediterráneo frente al Atlántico, lo que haría perder a Burgos una gran parte de su potencial competitivo.

De nada servirá ampliar el Puerto Seco de Villafría si no hay un impulso en nuestra conexión ferroviaria con Europa. De nada servirán pequeñas actuaciones en materia industrial si no hay una política global que posicione a la provincia en la vanguardia europea en materia de comunicaciones y tecnología.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita al Pleno de la Diputación:

- Que inste al Ministerio de Fomento a impulsar decididamente el corredor Atlántico, cerrando la conexión entre Burgos y Vitoria así como impulsando la Y Vasca.
- Que inste a la Junta de Castilla y León a presentar un plan de actuaciones concretas para la industria burgalesa, al igual que se ha producido con los parques de proveedores de Valladolid, Palencia y Ávila y que incluya un compromiso serio con el Parque Tecnológico de Burgos.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^º Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.^º Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la inclusión del párrafo propuesto por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, incluyendo además de los dos apartados recogidos en el “*solicita al Pleno de la Diputación*” un tercero del siguiente tenor:

- Instar al Ayuntamiento de Burgos a que impulse las acciones pertinentes que garanticen los intereses de Burgos con el Corredor del Atlántico.

22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A AMPLIAR LA FINANCIACIÓN DE LA UBU E IMPLANTAR EN BURGOS LAS NUEVAS TITULACIONES DE MEDICINA, FARMACIA Y FISIOTERAPIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Hace 20 años, el 27 de abril de 1994 fue creada la Universidad de Burgos. Después de un largo proceso donde la sociedad civil burgalesa desempeñó un importante papel, y cuando las competencias en Educación todavía eran estatales, el Gobierno de España decretó la creación de la Universidad de Burgos, cuyos estudios habían dependido hasta entonces de la Universidad de Valladolid. Así surgió la UBU, con un total de 13 titulaciones y unos 400 profesores.

Veinte años después, la UBU tiene 28 titulaciones y 750 profesores. Nuestra universidad forma parte del progreso económico y social de la provincia de Burgos. Su cada vez mayor implicaciones con nuestro tejido empresarial, su actividad en I+D+i, su aportación a la cultura, su implicación en toda la provincia de Burgos o sus cada vez más prestigiosos cursos de verano son señas de identidad totalmente implantadas en nuestra sociedad.

Recientemente, y con motivo de su XX aniversario, la UBU ha encargado un estudio sobre su “contribución socioeconómica”, realizado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). Dicho informe concluye algunos datos de mucho interés y que ratifican los beneficios que para la provincia tiene la existencia de la UBU.

La actividad propia de la UBU supone una producción de 48 millones de euros al año, una renta de 35 millones y 1.100 empleos. La actividad que genera la UBU en otros sectores de la economía es de 191 millones de producción, 94 de renta y 2.200 empleos. Además, la UBU genera una rentabilidad a la sociedad de 1,93 euros por cada euro invertido en ella. Otro datos significativos son el incremento en 1,25 puntos de la tasa de actividad de la provincia, la reducción de la tasa de paro en 0,38 puntos en la provincia, los 32 millones de euros generados en capital tecnológico o que el 34,1% de las patentes generadas por universidades de Castilla y León se haga en Burgos.

Estos son solo algunos datos que demuestran la positiva repercusión de la Universidad de Burgos y su consolidación en la provincia. La importancia de la Universidad exige a las administraciones públicas seguir apostando por ella y, tal como se hizo hace 20 años, volver a impulsar nuestra institución académica más representativa.

La UBU lleva tiempo pidiendo más apoyo económico a la Administración autonómica. La única novedad financiera de la Universidad ha sido una desproporcionada subida de tasas y una bajada de becas, que solo dificulta el acceso de muchas familias dada su situación económica por la crisis económica. Invertir en la Universidad es invertir en el futuro de la provincia, ya que es uno de los gastos públicos que más rentabilidad aporta a la sociedad.

La UBU necesita más financiación y aunque todos somos conscientes de la situación económica, invertir en educación no es caro. La Junta de Castilla y León debe incrementar su financiación a la UBU.

Algo similar ocurre con las titulaciones. La reciente creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde se impartirán los estudios de Enfermería, necesita nuevas titulaciones que consoliden esta nueva rama educativa. La Universidad de Burgos lleva años reivindicando la titulación de Medicina, Farmacia y Fisioterapia, sin ningún éxito hasta el momento. Ofertar un buen número de titulaciones en el área de Ciencias de la Salud significaría dotar a la UBU de una perspectiva mucho más amplia y ahondaría en su consolidación.

Tal como paso hace 20 años, y a pesar de que muchos predecían una escasa vida a la UBU, es necesario canalizar políticamente las nuevas aspiraciones de la Universidad y de la sociedad burgalesa. Tal como ocurrió hace 20 años se hace imprescindible dotar de nuevos fondos y nuevas titulaciones a una UBU que ha demostrado encontrarse en plena forma y que devuelve a la provincia de Burgos mucho más de lo que nos cuesta.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

- Que compartiendo plenamente las reivindicaciones de nuestra Universidad y de la sociedad burgalesa, la Junta de Castilla y León aumente la financiación a la UBU y establezca las nuevas titulaciones de Medicina, Farmacia y Fisioterapia.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^º Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D.^º Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

No se formularon.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, toma la palabra la Sra. Pérez Pardo, preguntando acerca de cómo está el tema de las Residencias a tenor de la pancarta que hemos visto aquí hoy en el Pleno, al temer los trabajadores su privatización, algo que no entiende pues hasta ahora lo que sabía es que la Junta de Castilla y León iba a hacerse cargo de las Residencias de Ancianos que tiene actualmente la Diputación.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que desde el Grupo Popular estamos como estábamos hace un Pleno, es decir, hay una legislación, tanto comunitaria como del Gobierno de España, de las Cortes Generales y veremos lo que sucede, está claro que en breve fecha tendremos que comenzar a negociar el Convenio marco con la Junta de Castilla y León para extender su vigencia a los años venideros, al 2015 y sucesivos, pero en estos momentos, nadie con responsabilidades políticas, en el ámbito que estamos hablando, ha comentado privatizar absolutamente nada.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz, pregunta por el número de pedanías que han concurrido al segundo periodo previsto para la elaboración de los Presupuestos y las Cuentas Generales, pues recuerda que en el primero, hasta antes de verano, solo 33 pedanías habían firmado el Convenio y cuál es la valoración que hacen de ello.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente indicando que de memoria no sabe el número, pero que si no le importa, a la mayor brevedad posible, le pasarán una nota informativa. Señala igualmente que, hay que recordar también que, esa posibilidad que se brinda desde Diputación es voluntaria, habiendo otras Entidades Locales Menores que han cogido otra opción, consistente en hacerlo el Secretario directamente o a través de una consultoría externa.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rueda Martínez, preguntándole si podría confirmar si son ciertos los datos que ha dado la Consejera de Familia e Igualdad, que dice que ha pagado ya a las Corporaciones Locales el 96,3 % de lo comprometido en el acuerdo marco.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que pedirán a Intervención un informe y sin ningún problema se lo transmitirán lo antes posible.

Indica la Sra. Rueda Martínez que le rogaría diera un consejo a la Consejera, que no mienta tan alegremente a los ciudadanos, pues desde luego en Burgos el porcentaje es el 30%.

Finaliza el Excmo. Sr. Presidente este capítulo de ruegos y preguntas, diciendo que la harán llegar por escrito la respuesta para no fallar de memoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel